

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>		<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>	
Refrendo de la Licencia de Funcionamiento para Establecimientos industriales, comerciales o prestación de servicios de Mediano y Alto Impacto.						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>						
Es el procedimiento mediante el cual el titular de un establecimiento comercial realiza el refrendo para la actualización de su licencia.						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Artículo 2 fracción XXXIII. y XXXV. de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 125, 185, 188, 189 y 190 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas Comerciales, Requisitos de Información y Disposiciones Generales en la Prestación de Servicios Funerarios.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Refrendo de la Licencia de Funcionamiento		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Ejercicio fiscal vigente.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO <b>X</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		No Aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas de una unidad económica desea realizar la actualización de su licencia de funcionamiento para seguir operando.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		La Autoridad Municipal podrá ordenar que se lleven a cabo visitas en el domicilio de las unidades económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables, así como llevar a cabo la identificación del tipo de publicidad con el que cuenta el establecimiento.				
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> Anotar SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Recibo de pago actual.		SI	1	Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Artículo 2 fracción XXXIII. y XXXV. de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 125, 185, 188, 189 y 190 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.		
2. Visto Bueno de Protección Civil.		SI	1			
3. En caso de que se actúe como gestor, deberá presentar carta poder original acompañada de copias identificaciones de las personas que la firman y de dos testigos.		SI	1			
4. Última licencia de funcionamiento.		SI	1			
5. Dictamen Único de Factibilidad y/o Dictamen de Giro.		SI	1			



									Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas Comerciales, Requisitos de Información y Disposiciones Generales en la Prestación de Servicios Funerarios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1. Recibo de pago actual.		SI		1					Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Artículo 2 fracción XXXIII. y XXXV. de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 125, 185, 188, 189 y 190 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas Comerciales, Requisitos de Información y Disposiciones Generales en la Prestación de Servicios Funerarios.
2. Visto Bueno de Protección Civil.		SI		1					
3. En caso de que se actúe como gestor, deberá presentar poder notariado en su caso, acompañado de copias identificaciones de las personas involucradas.		NO		1					
4. Última licencia de funcionamiento.		SI		1					
5. Dictamen Único de Factibilidad y/o Dictamen de Giro.		SI		1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
	No Aplica		No Aplica		No Aplica				No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Acudir al Área de Licencias de Funcionamiento con los requisitos. 2.- Realizar el pago correspondiente en la tesorería municipal. 3.- Entregar el recibo en el Área de Licencias de Funcionamiento para que sea registrado en el sistema y recibir el formato del refrendo correspondiente.								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8 días hábiles.								
<b>COSTO:</b>	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro comercial autorizado.			Fundamento jurídico: Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2025. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de Tesorería Municipal								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cuando se carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación respectiva, corrija, complemente exhiba los documentos faltantes, con el apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el trámite. Así mismo cuando se tengan adeudos anteriores deberá ponerse al corriente en el pago de derechos para poder tramitar su baja correspondiente.								





					En caso de no contar con el refrendo actualizado, deberá de traer la documentación correspondiente para soporte de la licencia.				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>					Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de la autoridad respectiva, se informará al solicitante o representante legal que su unidad económica podrá funcionar de manera inmediata, excepto las de mediano o alto impacto, en las que operará la negativa ficta.				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial					Área de Licencias de Funcionamiento.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>					C.P. Graciela Hernández Dolores				
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>		Plaza Rayón			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		S/N
<b>COLONIA:</b>		Centro			<b>MUNICIPIO:</b>		Ixtlahuaca		
<b>C.P.:</b>		50740		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	1229902			116	No Aplica		desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>					No Aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>					No Aplica				
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>		No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No Aplica
<b>COLONIA:</b>		No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>		No Aplica		
<b>C.P.:</b>		No Aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica		No Aplica		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>					No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>					¿Alguien más puede recoger la licencia por mí?				
<b>RESPUESTA:</b>					Si, mediante carta poder o poder notarial.				



<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Quién debe realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Personas físicas o jurídico colectivas que pretendan ejercer actividades económicas en la demarcación municipal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿El pago de anuncio publicitario se realiza de manera simultánea con la licencia de funcionamiento?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, toda vez que en la visita de inspección se detecta el tipo de publicidad del establecimiento.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Gobierno Municipal IXTLAHUACA</p>  <p><b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL</b></p> <p>C. Alonso Baideras Vieyra</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027</p>  <p>C.P. Graciela Hernández Dolores</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/02/2025</p>
---	---	--